

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira,

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 16145-2016
Fecha: 15/07/2016 14:44:00
Recibido por: SAIA/ALCALDIA PEREIRA/SECRETARIA DE PLANEACION
Destino: ALCALDIA DE PEREIRA

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: Derecho de petición artículo 23 de la Constitución Política de Colombia

MARTHA ESTELA IBARRA WALLIS, mayor y vecina de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.372.126 expedida en Buenaventura Valle del Cauca, haciendo uso de lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 2, 5, 9, 31 y 32 del código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso administrativo, artículos 93 y 94 Constitucionales y ley 1755 de 2015, me dirijo a su despacho para presentar de la manera más respetuosa **DERECHO DE PETICIÓN**, a efectos de que se ordenen **EXPEDIR** a mi costa 1.) Certificaciones laborales y salariales del causante **HENRY SEGURA** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 38.900.457, el cual laboró en dicha entidad; 2.) Expedición de formatos únicos válidos Nos. 1, 2 y 3B, que deben contemplar los factores salariales en cada periodo mensual establecidos en el Decreto 1158 de 1994; 3.) Además solicito me sea expedida copia del Acto Administrativo por medio del cual se delega al funcionario responsable de expedir dichas certificaciones.

Lo anterior con el fin de realizar trámites ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Recibiré notificaciones en su Despacho o Conjunto Residencial Portal del Parque Blocue 6 apartamento 502- Dosquebradas, Risaralda. Celular 311-30-30-809.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Anexo: Poder a mi conferido

Atentamente,



MARTHA ESTELA IBARRA WALLIS
Cédula de Ciudadanía No. 31.372.126 expedida en Buenaventura,



Bogotá D.C., 26 de Febrero de 2016



SEM-874624

Señor(a):

HENRY SEGURA

LUZ STELLA ORTIZ MARTINEZ/MARTHA ESTELLA IBARRA WALLIS

CLL 18 N 5-27 OF 105 - 3113030809

PEREIRA - RISARALDA

43

Radicado: 2016_940877
Afiliado o Causante: HENRY SEGURA
Identificación: 16466974
Tipo de Trámite: Derecho de Petición – Cumplimiento de Sentencia

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención a su solicitud, tendiente al cumplimiento de una sentencia judicial, es procedente señalar, que no ha sido posible remitir al área encargada de dicho cumplimiento por cuanto dentro de los documentos por usted radicados ante esta Administradora, **no se aportó copia auténtica de la sentencia o acta de audiencia de juzgamiento (procesos orales entregados en CD)**, lo cual impidió llevar a cabo el plan de seguridad, adoptado por Colpensiones, previo a la remisión que debe hacerse al área encargada de cumplir lo ordenado por la autoridad judicial competente, y tendiente a la verificación de la consistencia de los términos y condiciones del fallo allegado sobre el cual se solicita su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de cumplir con lo ordenado por la autoridad judicial, debe allegar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad de afiliado o causante.
2. Copia auténtica de la sentencia de única, primera y segunda instancia del fallo ordinario, así como la de Casación, si se agotó tal instancia, en caso de ser procedente o acta de audiencia de juzgamiento para los casos en que se haga entrega de medio magnético – CD.
3. Constancia de ejecutoria en copia auténtica del fallo definitivo.
4. Memorial con nombre completo, cédula de ciudadanía, teléfono, dirección para notificaciones, domicilio principal, correo electrónico y manifestación jurada de haber o no iniciado proceso ejecutivo.
5. En caso de haber iniciado proceso ejecutivo anexar: (i) mandamiento de pago, (ii) la

- liquidación del crédito, (iii) aprobación del crédito; en caso de haberse entregado títulos judiciales debe anexar el auto por medio del cual se ordenó la entrega de los títulos judiciales.
6. Si su solicitud es de incrementos pensionales debe allegar copia de la cedula de ciudadanía del beneficiario en caso de ser mayor de edad, copia de la tarjeta de identidad de los beneficiarios menores de edad, copia del registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de siete (7) años /o copia del dictamen de medicina laboral cuando el beneficiario por el que se solicita los incrementos tiene una discapacidad.
 7. En caso de que la sentencia verse sobre un reconocimiento pensional en los que se haya terido en cuenta tiempos públicos deberá anexar certificación de salarios mes a mes con factores salariales - Formato 3B.


Ahora bien, esta Administradora le recuerda que para el pago de costas o agencias en derecho de sentencias ejecutoriadas, se hace necesario radicar copia autentica del auto que liquida y aprueba.

Recuerde que para radicar la documentación faltante debe acercarse a un Punto de Atención de Colpensiones en su ciudad y citar el número de radicación de ésta comunicación, dentro de su petición o formulario de PQRS de cumplimiento de sentencia. Le agradecemos que en caso de existir otro número de radicado diferente a los señalados en esta comunicación y en el cual se encuentre copia auténtica de la sentencia, nos lo haga saber en el formulario señalado.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros puntos de atención al ciudadano, donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



HAYDEÉ GUERVO TORRES
Gerente Nacional de Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica y Secretaría General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 31.372.126

IBARRA WALLIS

APELLIDOS

MARTHA ESTELA

NOMBRES

FIRMA



MOJCE DE PECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 12 JUL-1952

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA A+ G.S. RH F SEXO

23-AGO-1974 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-310190X-00144979-F-0031372126-20081231 0009250002A 1 2980000471

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.466.074

SÉGURA

APELLIDOS

HENRY

NOMBRES

Henry Segura
FIRMA



IMPORTE CERECHAS

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1952

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.98 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUN-1974 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Henry Segura*
REGISTRADOR NACIONAL
GONZALO ARELLANO TORRES



A-2402500;00261631-M-001E466974-20110317

0026174114A 1

34890049



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	08 de abril de 2016	Número de radicado:	16145
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARTHA ESTELA IBARRA WALLIS		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

